

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Viernes 2 de Marzo de 1956

Núm. 52

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Presidente de la Sociedad Venatoria de Villablino, para que una vez transcurrido el plazo de ocho días de la inserción de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan emplear estricnina con el fin de exterminar los animales dañinos que merodean por aquel término Municipal, previa la adopción de todas las medidas de precaución consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

León, 27 de Febrero de 1956.

El Gobernador Civil interino,
Ramón Cañas

924

Administración de justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Astorga

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Astorga y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, sobre reclamación de diez mil pesetas de principal y otras cuatro mil quinientas pesetas más para intereses, gastos y costas, a instancia de «Hijos de Francisco Alonso, S. R. C.», de Astorga, representada por el Procurador D. Manuel Martínez, contra don Leandro Escudero Carbajo, vecino de Iruela, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de Marzo próximo y hora de las once de su

mañana, por lotes, en la forma que se indica, y sin suplir los títulos de propiedad, que serán de cuenta del rematante y a su costa, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Término de Iruela

PRIMER LOTE

1. Un corral cubierto de paja, al sitio de las Eras, sin número, de planta baja, de unos ciento doce metros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda: derecha entrando, José Llamas; izquierda, otro de Remedios Zamorano; espalda, campo común, y frente, con dichas eras de su situación. Valorado en diez mil pesetas.

SEGUNDO LOTE

2. Una tierra centenal, al sitio de Valdamoto, de cuatro áreas treinta y cinco centiáreas. Linda: Norte, campo común; Este y Oeste, José San Román, y Sur, campo común. Valorada en mil setecientas pesetas.

3. Otra tierra centenal, al mismo sitio que la anterior, de cuatro áreas sesenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Baltasar Rodríguez; Este, campo común, y Oeste, Faustino Escudero. Valorada en ciento sesenta pesetas.

TERCER LOTE

4. Otra tierra centenal, al pago de las Majadas, de tres áreas treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Cándido Roderera; Sur, Manuel Morán; Este, Pedro Llamas, y Oeste, Manuela Morán. Valorada en ciento cuarenta pesetas.

5. La mitad proindiviso de otra tierra centenal, al pago de Linaricos, de seis áreas noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, Cándido Roderera; Sur, Faustino Escudero; Este, Manuela Morán, y Oeste, río. Valorada en doscientas pesetas.

CUARTO LOTE

6. Otra tierra centenal, al pago de Las Majadas, de cuatro áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, José Madero; Sur, Juan Román; Este, Baltasar Rodríguez, y

Oeste, Eulogio Carrera. Valorada en ciento sesenta pesetas.

7. Otra tierra centenal, al pago de Barracón, de cuatro áreas treinta y una centiáreas. Linda: Norte y Sur, José Madero; Este, Manuel Zamorano, y Oeste, Cándido Roderera. Valorada en ciento sesenta pesetas.

QUINTO LOTE

8. Otra tierra centenal, al pago de Val de Martín, de cuatro áreas cuarenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Isidro Roderera; Sur, campo común; Este, Nicanor San Román, y Oeste, José Madero. Valorada en ciento sesenta pesetas.

9. Otra tierra centenal, al mismo pago que la anterior, de dos áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Valentín Roderera; Sur, Juan Callejo; Este, José Madero, y Oeste, Cándido Carbajo. Valorada en doscientas pesetas.

SEXTO LOTE

10. Un prado al pago del Río, de tres áreas setenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, río; Sur, tierras; Este, Juan Morán, y Oeste, Cándido Roderera. Valorado en mil cuatrocientas pesetas.

SÉPTIMO LOTE

11. Una tierra centenal, al pago de Bustillo, de nueve áreas ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Juan Morán; Sur, campo común; Este, Eulogio Carrera, y Oeste, Felipe Morán. Valorada en doscientas setenta pesetas.

12. Una tierra de patatas, al Fuero, de cincuenta y tres centiáreas. Linda: Norte, campo común; Sur, Leoncio Morán; Este, Isidro Roderera, y Oeste, José San Román. Valorada en ciento sesenta pesetas.

13. Otra tierra de patatas, al pago de la Retoría, de dos áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, prados; Este, Teresa Rodríguez, y Oeste, Julia Escudero. Valorada en doscientas sesenta pesetas.

OCTAVO LOTE

14. Un prado a Valdecuareja, de trece áreas setenta y una centiáreas. Linda: Norte y Oeste, campo común;

Sur, José Madero, y Este, tierras. Valorado en dos mil seiscientas pesetas.

NOVENO LOTE

15. Otra tierra centenal, al pago de Los Chanos, de doce áreas doce centiáreas. Linda: Norte, campo común; Sur, Isidro Rodera; Este, Manuel Zamorano, y Oeste, Pedro Llamas. Valorada en cuatrocientas pesetas.

16. Una finca de hortaliza, al pago de San Antonio, de cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Manuel Zamorano; Sur, José Llamas; Este, Carmen San Román, y Oeste, pared. Valorada en cien pesetas.

17. Otra finca también de hortaliza, al pago de La Calle. Linda: Norte y Sur, se ignora; Este, calle, y Oeste, Emilio Carrera. Valorada en cien pesetas.

DECIMO LOTE

18. Un prado al sitio del Huelmo, de cuatro áreas noventa y dos centiáreas. Linda: Norte, Plácido Alonso; Sur, camino; Este, Juan Morán, y Oeste, arroyo. Valorado en dos mil cuatrocientas pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Astorga, a veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Martín Jesús Rodríguez López.—El Secretario, Angel Cruz.

896 Núm. 220.—459,25 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carrarra, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil con el núm. 287 de 1955, a instancia de D.^a Isabel Salán García, contra D. Ambrosio Rueda López, sobre reclamación de cantidad y en dichos autos se acordó sacar a pública subasta una furgoneta de la propiedad de dicho demandado, para responder del principal reclamado y costas habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta, el día doce de Marzo próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dicha furgoneta se describe en la siguiente forma:

Una furgoneta marca FIAT, matrícula C. C. 2.114, en estado viejo, debidamente calzada de las cuatro ruedas, en buen estado todas y su batería en estado de seminueva. Tasada en la cantidad de tres mil pesetas.

Se advierte a los que quieran tomar parte en la subasta, que será preciso depositar previamente sobre

la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en León a dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Fernando Domínguez-Berrueta.—P. S. M., Mariano Velasco. 886 Núm. 221.—66,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Vega de Espinareda

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Vega de Espinareda.

Hago saber: Que en el juicio de cognición del año 1955, seguido a instancia de don Pedro Ovalle Vega, vecino de Fabero, contra D. Bernardo Yáñez Rodríguez, sobre reclamación de mil quinientas cincuenta pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

Tierra en «Los Cavados», del término de Fabero, de dos áreas y cuarenta centiáreas de superficie, que linda: Norte, Alfredo Rodríguez; Sur, Manuel Carro Fernández; Este, José Yáñez Rodríguez y Oeste, Marcelino Díez Gundín.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de siete mil doscientas pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cesión a tercera persona.

Que la finca se saca a subasta a instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo de conformarse el adjudicatario en su caso con la certificación que se libre por el Secretario.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Ayuntamiento, planta 1.^a, el día veintiséis de Marzo próximo a las once horas.

Dado en Vega de Espinareda a veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Pío López.—El Secretario, Justo González Otero.

947 Núm. 223.—100,65 ptas.

Cédula de citación

El Sr Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 260 de 1955, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día siete del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Fernando de Castro, 16, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrardicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Matilde Barca, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco 999

Anulación de requisitoria

Por la presente que se expide en méritos de lo acordado en carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario 53 de 1946 sobre robo, se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura así como la rebeldía del Alfredo Antón García, por haberse declarado extinguida la acción penal.

León, 21 de Febrero de 1956.—El Secretario, (ilegible). 866

Por medio de la presente se anula la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 32 de fecha 8 del actual, y por la que se llamaba al procesado en sumario número 134 de 1954, sobre lesiones, Jesús González Conzález, soltero, hijo de Francisco y de Rosario, natural de León y vecino de Madrid, toda vez que ha sido dejada sin efecto su prisión por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital.

León, quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Martínez. 810

Imprenta de la Diputación Provincial